

A6V

COMPRAVENTA DE ACCIONES

INVERSIONES MR CABO S.A.

A

INVERSIONES LUXOR S.A.

En Santiago de Chile a 28 de noviembre de 2014, comparece doña **MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER**, chilena, divorciada, diseñadora, C.I. N° 6.245.249-8, en representación de **INVERSIONES MR CABO S.A.**, sociedad del giro de su denominación, Rol único Tributario N° 76.359.957-4, en adelante también “**la vendedora**”; y doña **MARÍA DE LA LUZ MELO FUENTEALBA** chilena, casada, abogada, cédula nacional de identidad N° 6.234.962-K, en representación de **INVERSIONES LUXOR S.A.**, sociedad del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 76.348.879-9, en adelante también “**la compradora**” ambos domiciliados en Cerro El Plomo N° 5630, oficina 201, comuna de Las Condes, Santiago; quienes exponen:

PRIMERO: **INVERSIONES MR CABO S.A.** es dueña exclusiva de un total de **999 acción** en la sociedad **INVERSIONES CABO HERMANOS S.A.**, constituida por Escritura Pública otorgada con fecha 10 de febrero de 2014, en la Notaria de don Cosme Fernando Gomila Gatica, cuyo extracto se encuentra inscrito a fojas 13.392, número 8.389 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2014.

SEGUNDO: Por el presente acto **INVERSIONES MR CABO S.A.**, a través de su representante, vende, cede y transfiere **la totalidad de las acciones de las que es titular**, a **INVERSIONES LUXOR S.A.**, quien a través de su representante las compra y adquiere para sí.

TERCERO: El precio total de la compraventa es la suma de **\$999.000**, que la compradora paga a la vendedora en este acto, al contado y en dinero efectivo, declarando la vendedora que recibe dicha suma, a su entera conformidad.

CUARTO: Los gastos de este instrumento serán de cargo de todo los contratantes, por partes iguales.

QUINTO: La entrega del título se efectúa en este acto, a satisfacción de la Compradora.

SEXTO: El Traspaso de las acciones se efectúa libre de todo gravamen, prohibición, embargo, limitación de dominio o derecho de terceros.

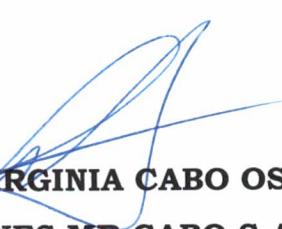
SÉPTIMO: Para todos los efectos legales del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

OCTAVO: Las partes se dan el más amplio, completo y total finiquito de todas y cada una de las obligaciones que puedan emanar del presente contrato, como asimismo renuncian a cualquier acción, especialmente a la acciones resolutoria que pudiere originar el presente acto.

NOVENO: Se faculta al portador de copia autorizada de este instrumento, para requerir las anotaciones e inscripciones procedentes.

La personería de doña **Margarita Virginia Cabo Osmer**, para representar a **INVERSIONES MR CABO S.A.**, consta en Acta de Primera Sesión de Directorio de fecha 13 de diciembre de 2014, reducida a escritura con fecha 22 de enero del año 2014, otorgada en la Notaria de Santiago de don Cosme Gomila Gatica.

La personería de doña **María De La Luz Melo Fuentealba**, para representar a **INVERSIONES LUXOR S.A.**, consta en Acta de Sesión Extraordinaria de Directorio de fecha 14 de noviembre de 2014, reducida a escritura con misma fecha, otorgada en la Notaria de Santiago de doña Myriam Amigo Arancibia.


MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER

P.P. INVERSIONES MR CABO S.A.


MARÍA DE LA LUZ MELO FUENTEALBA

P.P. INVERSIONES LUXOR S.A.

1

2

TESTIGOS:

1.- Karen Vanessa Abusada Meserlian, chilena, soltera, abogado, cédula nacional de identidad N° 15.368.157-0, domiciliada en calle Cerro El Plomo 5630, Oficina 201, comuna de Las Condes.

2.- Alexis Antonio Hernández Sanz, chileno, casado, empresario, cédula de identidad N° 13.458.263-4, domiciliada en Avenida Cerro El Plomo N° 5630, Piso 2°, comuna de Las Condes.

HABIENDO ACREDITADO SUS IDENTIDADES, AUTORIZO LAS FIRMAS DE DOÑA MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, C.I. N° 6.245.249-8, QUIEN SEÑALA ACTUAR EN REPRESENTACION DE INVERSIONES MR CABO S.A., RUT N° 76.359.957-4, LA VENDEFLORA, DE DOÑA MARIA DE LA LUZ MELO FUENTEALBA, C.I. N° 6.234.962-K QUIEN SEÑALA ACTUAR EN REPRESENTACION DE INVERSIONES LUXOR S.A., RUT N° 76.348.879-9, LA COMPRADORA, DE DOÑA KAREN VANESSA ABUSADA MESERLIAN, C.I. N° 15.368.157-0, Y DE DON ALEXIS ANTONIO HERNANDEZ SANZ, C.I. N° 13.458.263-4, AMBOS COMO TESTIGOS.- EN SANTIAGO, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2014.- lba



1950
P. C. G.
1950